

SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ingreso al despacho del señor juez, memorial aportado dentro del proceso identificado con Radicado No. 23-001-41-89-002-2018-01388-00 en el cual se solicita la reexpedición de oficios que comunican el embargo contra el demandado. Sírvase Proveer.

YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE(S). JOSE GUSTAVO CAMELO CASTILLA.

DEMANDADO(S). MARTÍN EMILIO MARTÍNEZ ESTRADA y JAIDER ANTONIO DÍAZ BELLO.

CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.

RAD. 23-001-41-89-002-2018-01388-00.

Tal y como indica la nota secretarial que precede, el abogado del aquí ejecutado solicita que se reexpida el oficio que comunica embargo y retención de los dineros depositados en cuentas de ahorro, corrientes o cualquier otro instrumento financiero que sea propiedad de los ejecutados MARTÍN EMILIO MARTÍNEZ ESTRADA y JAIDER ANTONIO DÍAZ BELLO en las entidades financieras tales como ITAU, BBVA, OCCIDENTE, DAVIVIENDA, AV VILLAS, AGRARIO POPULAR, BANCOLOMBIA, COLPATRIA, JURISCOOP, COASMEDAS, PICHINCHA, CAJA SOCIAL, SUDAMERIS, BANCOOMEVA, BANCAMÍA, CFA, fundando su solicitud en el hecho que a la hora de enviar los oficios a las respectivas entidades financieras, estas se negaron aduciendo que se debían actualizar los oficios.

Analizando el caso que nos ocupa, encontramos que se allegó respuesta a este despacho por parte de los bancos PICHINCHA Y BBVA, por lo que se accederá a la solicitud presentada con respecto de las entidades financieras restantes.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

LÍBRENSE nuevamente los oficios que comunican a ITAU, OCCIDENTE, DAVIVIENDA, AV VILLAS, AGRARIO POPULAR, BANCOLOMBIA, COLPATRIA, JURISCOOP, COASMEDAS, CAJA SOCIAL, SUDAMERIS, BANCOOMEVA, BANCAMÍA, CFA respecto el embargo decretado por esta unidad judicial mediante auto del 18 de enero de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ**

Firmado Por:

**Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d2280a7cd84dc2be562048feca664fcc49da1ca6fc20a2430b2167d4f0a4fdee

Documento generado en 08/11/2021 11:43:35 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**